AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2022

I. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Los interesados podrán comunicar sus inquietudes a través del espacio dispuesto para tal fin dentro del proceso publicado en el SECOP II.

II. OBJETO:

Mantenimiento y adecuación de diferentes espacios del Colegio para Hijos de los Empleados de la CGR

III. MODALIDAD:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2.015, ley 1882 de enero de 2018, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011, los Decretos 019 y 053 de 2012.

Dado el objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la Entidad acudirá a la modalidad prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en lo particular conforme a las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015, aplicando en todo caso el procedimiento de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2.015, (la opción a) del inciso 2 del citado artículo.

"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: ***(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas****; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones…"*

IV. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual, será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2022.

No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo de igual forma y/o tiempo que consideren necesario.

V. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los interesados en presentar oferta tendrán plazo hasta el día **veintiuno (21) de noviembre de 2022 a las 14:00 HORAS** La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II.

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($135.000.000,00) incluido el impuesto al valor agregado I.V.A, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Este valor se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 42822 del 20 de octubre de 2022 afectando el Rubro A-02-02-02-005-004 servicios de construcción por un valor de ($95.000.000,00) y el Rubro A-03-04-02-016 servicios médicos, educativos, recreativos y culturales por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), expedido por el responsable del Área de Presupuesto de la Entidad.

Nota 1: Los proponentes deberán presentar oferta que se enmarque dentro del presupuesto oficial estimado incluye el valor del servicio y los impuestos a que haya lugar.

Nota 2: La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado será rechazada y por lo tanto no será evaluada.

La recepción de ofertas se realizará ÚNICAMENTE a través de la Plataforma del SECOP II, de conformidad con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, hasta la fecha y hora señalada en la configuración del proceso, y se entenderá como tal la información que sea ingresada por el proponente en el respectivo cuestionario del SECOP II.

En caso de diferencia entre el valor ingresado en el campo correspondiente dentro de la plataforma y la consignada en cualquier documento anexo, prevalecerá la registrada en el sistema.

VII. APLICACIÓN ACUERDO INTERNACIONAL O TLC

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico.	Si	SI	No	Si	No
	Si	Si	No	Si	No
	Si	Si	No	Si	No
Canadá		Si	No	Si	No
Chile		Si	No	Si	No
Corea		Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados Unidos		Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
México		Si	No	Si	No
Triángulo Norte.	Si	Si	SI	Si	No
	Si	Si	SI	Si	No
	Si	No	No	Si	No
Unión Europea		Si	No	Si	No
Israel		Si	No	Si	No
Comunidad Andina.		Si	Si	Si	No

Fuente: Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente

VIII. POSIBILIDAD LIMITACIÓN A MYPES Y MIPYMES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYMES.
De esta manera, y en virtud a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las MIPYME podrán solicitar que el presente proceso se limite su participación a Mipyme, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Las solicitudes deben ser presentadas por Mipyme Colombianas con mínimo un (1) año de existencia.
2. Que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme para limitar la convocatoria.
3. Estas solicitudes se deben presentar dentro del plazo o término establecido en el cronograma del proceso de selección.
4. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones aquí dispuestas.

La solicitud para limitar el proceso a Mipyme, deberá estar acompañada de:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En las

convocatorias limitadas solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

IX. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1. Presentar oferta dentro del plazo establecido, teniendo en cuenta la información detallada en los numerales subsiguientes del presente aviso, nombrando cada archivo en su parte inicial con el numeral (establecido en el Pliego) correspondiente al requisito cuyo cumplimiento busca acreditar.

2. Presentar la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según sea el caso.

3. Presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas

4. En el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el certificado de existencia y representación legal, acreditar que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta.

5. Presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, de ser el caso.

6. Presentar copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente persona jurídica.

7. Acreditar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según sea el caso. De igual manera deberán anexarse a la certificación en cuestión, las correspondientes planillas que acrediten el pago de los aportes.

8. El proponente deberá diligenciar y firmar el compromiso anticorrupción.

9. El proponente deberá anexar declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

10. No encontrarse ni personal ni corporativamente reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

11. No encontrarse ni personal ni corporativamente incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

12. El representante legal no debe presentar antecedentes judiciales ni tener asuntos pendientes respecto al Registro Nacional de Medidas Correctivas.

13. Entregar el Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, debidamente actualizado, diligenciado y firmado, conforme a los lineamientos internos del FBSCGR.

14. El proponente deberá adjuntar copia del Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN, cuya información debe estar actualizada.

15. El proponente deberá anexar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

16. Presentar Garantía de Seriedad de la Propuesta, a favor del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, cuya vigencia sea contada a partir de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de garantías de cumplimiento del contrato y una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial.

17. El proponente (persona jurídica o natural según sea el caso), deberá presentar junto con su oferta la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses, según lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 *"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés".*

18. El proponente deberá presentar junto con su oferta, certificación emitida por el representante legal dónde certifique que tiene implementado el SG-SST según lo dispuesto en el Decreto No. 1072 de 2015 y los requisitos establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019.

19. Acreditar los siguientes requisitos técnicos habilitantes, conforme a los criterios establecidos tanto en el documento de Estudios Previos como en los Pliegos de Condiciones del Proceso:

- Compromiso cumplimiento especificaciones técnicas
- Experiencia.
- Registro Único de Proponentes
- Capacidad de Organización

20. Estar clasificado por lo menos en uno de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Producto
72101500	Servicios de apoyo para la construcción.
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego.
72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura

21. Acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes - RUP:

1) Índice de liquidez

(Activo Corriente/Pasivo Corriente):

Se acepta mayor o igual a una razón corriente de 1.0

2) Nivel de endeudamiento

(Pasivo Total / Activo Total):

Se acepta menor o igual al 65%

3) Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad operacional/Gastos de intereses
Se acepta mayor o igual a 4

X. PRECALIFICACIÓN.

Dada la naturaleza del presente proceso, no hay lugar a la precalificación, la cual es aplicable para los Concursos de Méritos, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

XI. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Estudios Previos, Proyecto del Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria. (De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015).	25 de octubre de 2022
Plazo para que los interesados revisen el proyecto de pliego y presenten observaciones **(5 días hábiles, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015).**	Desde el 26 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2022.
Plazo para que los interesados soliciten limitar el proceso a MIPYMES. **(De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación)**	04 de noviembre de 2022
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	04 de noviembre de 2022
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo	08 de noviembre de 2022
Plazo manifestaciones interés para conformar lista de posibles oferentes	09 de noviembre de 2022
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	11 de noviembre de 2022
Publicación listado oferentes manifestaciones interés	11 de noviembre de 2022
Audiencia Sorteo de selección de oferentes (en caso de requerirse)	15 de noviembre de 2022 10:00 AM
Plazo máximo para dar respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	16 de noviembre de 2022

Plazo para adendas. **(De conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad podrá expedir Adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación)**	17 de noviembre de 2022
Plazo máximo para presentación de ofertas	21 de noviembre de 2022 14:00 horas
Apertura de Ofertas	21 de noviembre de 2022 14:05 horas
Informe de presentación de Ofertas	21 de noviembre de 2022 14:10 horas
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24 de noviembre de 2022
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015)	Desde el 25 hasta el 29 de noviembre de 2022.
Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación de las ofertas	01 de diciembre de 2022.
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	02 de diciembre de 2022.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	05 de diciembre de 2022.
Firma del Contrato	06 de diciembre de 2022.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	07 de diciembre de 2022.
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	09 de diciembre de 2022.

Nota 1: Las subsanaciones por parte de los oferentes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el cronograma, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2: Las observaciones realizadas por parte de los oferentes por fuera de la fecha y hora señalada en el cronograma se les dará el trámite contenido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), modificado por la Ley 1755 de 2015, artículo 1.

XII. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y demás documentos del proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

XIII. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.